Armenia (Quindío). Dieciséis (16) de enero del 2.026

Doctora
MARTA INES MARTINEZ ARIAS
Gerente
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA - EDUA
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Informe Comité Evaluador, verificación de Idoneidad y cumplimiento de condiciones de participación

Presento ante usted, el informe de verificación de idoneidad y de cumplimiento de condiciones de participación de la oferta presentada por el señor **RAMIRO OSPINA CANO**, dentro del proceso de contratación para la suscripción del contrato, cuyo objeto es: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EN LAS LABORES DE METALISTERÍA REQUERIDA DE CONFORMIDAD CON LA MISIONALIDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA" Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el oferente.

CONDICIONES MÍNIMAS	DE LA INVITACIÓN.	ACREDITADAS POR EL OFERENTE	CUMPLE SI - NO
Estudios.	Persona natural que haya cursado hasta quinto de primaria y/o Bachiller	Acredito haber cursado quinto de primaria en la IE CASD con certificado del 20 de octubre 2023, cuyo respaldo también consta en la hoja de vida y en la documentación entregada que reposa en el expediente contractual y en el SIGEP II.	**SI.**
Experiencia.	certificar experiencia en labores como soldador o metalistería de mínimo tres (03) años en este oficio	Certificado de experiencia laboral como contratista con la empresa LA TRAVIESA S.A.S (26-10-2023) y de la EDUA (03/09/2024), Acreditando así más del tiempo requerido en la idoneidad, cuyo respaldo también consta en la hoja de vida y en la documentación entregada que reposa en el expediente contractual y en el SIGEP II.	**SI.**

VALOR TOTAL: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000)

Se deja constancia que el oferente cumple con las condiciones exigidas en la invitación, que cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial y en consecuencia se recomienda suscribir el contrato.

Atentamente,

JORGE IVAN OROZCO ESCOBAR-
Comité Evaluador